



INFORME SECRETARIAL. 500013110001200700524-00. Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **25 MAR 2022** de dos mil veintidós (2022)

Con el fin de tener claridad sobre los dineros que se encuentran a disposición del juzgado, se dispone **OFICIAR** al pagador de la Secretaría de Desarrollo Institucional - Dirección de Personal, a fin de que envíe una relación de los embargos que le han sido efectuados al demandado **en forma específica**, correspondientes al 30% de la totalidad de las prestaciones sociales, según la orden comunicada mediante oficio 1769 del 21 de julio de 2017

Igualmente, **ADVIÉRTASELE** que la cuota alimentaria mensual que se encuentra vigente a favor de la menor LINDA ALISSON PADILLA PACHECO y a cargo del señor OSCAR ARMANDO PADILLA ROJAS, debe corresponder al **24.89% del SMLMV**, que para este año asciende a la suma de \$248 903 00 Dicho valor no fluctúa de acuerdo con el reajuste salarial que tenga el demandado, sino que para cada año de enero a diciembre es fija

OFICIESE a la citada entidad, que los dineros correspondientes a la orden de embargo aludida en el inciso primero de esta providencia, deberán ser consignados siempre por separado de la cuota alimentaria mensual y como tipo 1

Recibida respuesta vuelva el proceso al despacho para resolver lo pertinente junto con una relación actualizada de los títulos pendientes de pago únicamente

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó

por ESTADO No. 029

del 25 MARZO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria